



Nit 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-
03201/11/2017

RESOLUCIÓN NUMERO 483 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN
No. 154 DEL 7 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE
Y ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS DE LA
JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO GAITAN
MUNICIPIO DE ARMENIA
COMUNA 4**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.
- 2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25V del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.
- 3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaria de Desarrollo Social, mediante la Resolución No. 154 del 7 de febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO GAITAN ALTO, el cual fue notificado personalmente el 8 de abril del 2022
4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No. 05 del 15 del marzo de 1968 corrobora que la denominación del BARRIO GAITAN. Se describe particularmente como la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO GAITAN**, advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".
- 5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica, No. 05 del 15 de marzo de 1968 Advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 154 del 7 de febrero de 2022
- 6.- Por lo anteriormente expuesto,

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Quindío - CAMPiso 1 - Código Postal 630004 - Tel - (6) 7417100 Ext 108, 109
Línea Gratuita 018000189264 - Correo Electrónico desarrollosocial@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 483 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

R-AM-SGI-
03201/11/2017

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No 154 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DEL LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO GAITAN ALTO, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO GAITAN**, tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No. 05 del 15 de marzo de 1968

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la definiéndose **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO GAITAN** el cual quedara conformado así:

BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ERIKA ANDREA MONTOYA AGUDELO	1094926952
VICEPRESIDENTE	CARLOS EDUARDO ORDOÑEZ	5211596
TESORERO	DERLY DELGADO RUIZ	40730548
SECRETARIO	SANDRA PATRICIA AGUIRRE RIVERA	41928934

BLOQUE DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	LEIDY JOHANA MORENO MENDOZA	41958242

BLOQUE COMITES DE TRABAJO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
TRABAJO	HECTOR IVAN GIRALDO CARDONA	80157036
DEPORTES	AMPARO MENDOZA VARGAS	31927088
ADULTO MAYOR	MARLENY ZAPATA JIMENEZ	29813464

BLOQUE COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	JULIETH ALEXANDRA JIMENEZ PALECHOR	1094973682
	MAYERLI ALEJANDRA BRAVO GAVIRIA	1004960457
	ALISON DAHIANA TORRES BUITRAGO	1004870787

DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	YOLAIDA QUINTERO CHAVEZ	1115182477
	VICENTE BRAVO LOPEZ	7550096
	MARIA CLAUDIA BRAVO GAVIRIA	1004960456

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.



Nit 890000464-3

R-AM-SGI-03201/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 483 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

Dada en Armenia, Quindío, al día siete (7) del mes de junio de dos mil veinte y dos (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Paula Andrea Salas Martínez – Abogada contratista UPC
Revisó: Diego Alexander Castro García – Profesional Universitario U.P.C.
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez León – Jefe de Oficina – U.P.C.

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 07-06/22 siendo las 7, se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) ENKA MONTOYA, identificado (a) con el documento de identidad No. 1094926952 a quien se le notifico la Resolución No 483 del 7 DE JUNIO del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De La JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO GAITAN el Municipio De Armenia, en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma:

Firma:

Nombre: Paula Andrea Montoya

funcionario: Julián Mora

CC: 1094926952

Cargo: contratista UPC

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100